unidaddelicoresdelmeta

# Boletín 5

**(11/09/2026)**

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD –Resolución 91 del 18/07/2019 expedida por la entidad**.

## SEGUNDO VALOR DEL CÓDIGO:

**RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

## LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**Nuestro Código de Integridad nos guía; nuestras acciones lo hacen realidad.**

**TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017**

Yo Prefiero Llanero